

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.415/1979 · 1979

DECRETO-LEY 9415/1979

Boletín Oficial, 19 de septiembre de 1979 · 5 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9415/1979

DECRETO-LEY 9415/79

LA PLATA, 4 de SETIEMBRE de 1979.

VISTO lo actuado en el expediente número 4063-713/73 y la autori zación otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 1, apar tados 4.2. y 4.4. de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Fíjase como nuevo destino con el carácter de utilidad pública como causa expropiatoria para la fracción de tierra fiscal ubicada en la Ciudad de Las Flores, jurisdicción del Partido del mismo nombre, identificada catastralmente como: Circunscripción I, Sec ción B, Quinta 21, Manzana 21a, Parcela 1, compuesta de una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS (2.000 m 2), con la situación, dimensiones y linderos que se consignan en el plano aprobado con característica 58-88- 58, el de instalación de estación meteorológica.

ARTÍCULO 2°. Dónase al Estado Nacional -Fuerza Aérea Argentina, Servicio Meteorológico Nacional-, la fracción de tierra fiscal el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. Si se cambiare el destino impuesto en el artículo 2 se producirá la revocación de la donación y reversión del dominio a favor de la Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado y adherido al suelo sin derecho a reclamo e indemnización alguna por las mejoras introducidas.

ARTÍCULO 4°. Extiéndase por ante la Escribanía General de Gobierno la pertinente escritura de protocolización de las actuacio nes administrativas, con la sola comparecencia del representante legal de la donataria.

ARTÍCULO 5°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9415/1979. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).